

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo a continuación de declarativo Diego Alexander Cuadros León vs. La Previsora S.A., Yerson Flórez Herrera y Gilberto Díaz Flórez. Radicación No. 2016-00050-00.

Con sustento en lo dispuesto en el artículo 602 del Código General del Proceso, SE ORDENA a la aseguradora demandada que, máximo en de los diez (10) días siguientes a notificación de esta decisión, preste caución por la suma de \$13.000.000, cifra equivalente al valor actual de la ejecución aumentada en cincuenta por ciento (50%), para disponer el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de su propiedad, so pena de tener por desistida la solicitud.

Por Secretaría, contrólese el término anterior y, vencido, ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
Juez Circuito
Juzgado 012 Civil de Circuito
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd5f72fdac678c40649b71b9076867e64dee6e11ca9ba42186dad73b145pfg

Documento generado en 05/08/2022 06:03:48 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>